

64

SECRETARÍA.- JUZGADO TERCERO PROMISCO MU NICIPAL. PURIFICACION TOLIMA. JULIO 22 DE 2.020: En la fecha pasa al Despacho, informándole que está pendiente de resolver memorial de la parte demandante remitido el pasado 15 de julio del año en curso.


AURORA VASQUEZ HUEPO
Secretaria

República de Colombia



Departamento del Tolima
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal
Circuito de Purificación Tolima

JUZGADO TERCERO PROMISCO MU NICIPAL

Purificación Tolima, julio veintidós (22) de dos mil veinte (2.020)

RAD: 73-585-40-89-003-2019-00052-00
Proceso: JURISDICCION VOLUNTARIA
Solicitante: NUBIA MARIA GAITAN RICAURTE
Asunto: Auto ordena atenderse a lo resuelto.

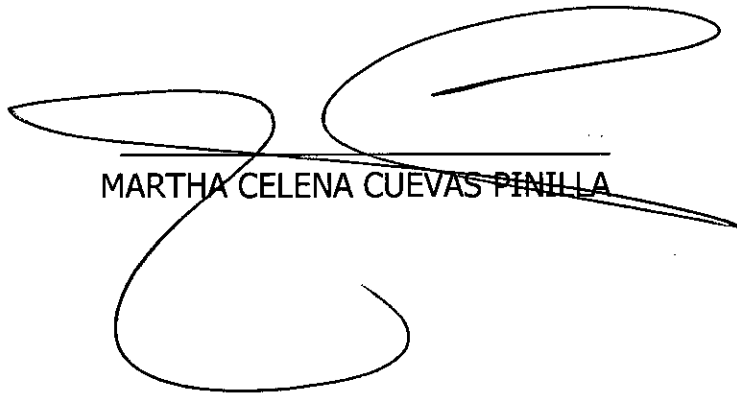
Procede el Juzgado a resolver el memorial remitido virtualmente por el Doctor CARLOS ANSELMO ORTIZ LOZANO, por medio del cual solicita se oficie al Distrito militar No. 31 de Manizales, para que brinden la información que se ha requerido para continuar el trámite del proceso.

Al revisar el expediente, se observa que en auto calendado marzo 5 de 2020, se ordenó oficiar al citado Distrito, con la finalidad mencionada por el profesional del derecho, librándose por secretaría el oficio No.344 de mayo 26 de 2020, sin que hubiera sido retirado por la parte demandante, por lo que se ordena remitir éste oficio por correo electrónico al destinatario.

En virtud de lo anterior, el Despacho considera que no hay lugar a un nuevo pronunciamiento por parte del Juzgado, al estar ya decidido el asunto.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,


MARTHA CELENA CUEVAS PINILLA